

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que mediante auto del 25 de mayo de 2021, se libró mandamiento ejecutivo y se decretó el EMBARGO de la motocicleta distinguida con placas DIF10F de propiedad del demandado HEGOR DAVID VALENCIA VASCO, para lo cual se expidió y envió el correspondiente oficio a la secretaría de tránsito y transporte de Riosucio Caldas, así como al abogado de la entidad ejecutante, sin que se tenga más información de la gestión correspondiente a la interesada.

También se observa que, a la fecha, la parte demandante no ha realizado gestión alguna tendiente a conseguir la notificación del demandado. A Despacho señora Juez.

La Pintada-Antioquia, 06 de julio de 2021

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00054 00
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Ejecutante	Corporación Para el Desarrollo Empresarial - FINANFUTURO
Ejecutado	Hegor David Valencia Vasco
Providencia	A.S No. 223 de 2021
Asunto	Requiere gestione notificación y medida cautelar

En atención a la constancia secretarial que antecede y dado que a la fecha no se tiene conocimiento si la medida de embargo fue acatada por la secretaría de tránsito y transporte de Riosucio Caldas. Se dispone requerir a la parte demandante para que en el término **de diez (10) días hábiles**, informe al Despacho si la medida decretada y comunicada mediante oficio 316 fechado el 26 mayo de 2021, fue inscrita en el historial de la motocicleta **y de ser así se**

proceda a la notificación del demandado conforme a lo autorizado mediante auto del 25 de mayo de 2021, conforme lo establece el artículo 291 del C. G. del P en concordancia con el decreto 806/20

NOTIFÍQUESE

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día _____ del mes _____ de 20_____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e9b8c6079c21d3bc3b4026018d979367be778f73d1eee905cd058d7506dce17

Documento generado en 06/07/2021 04:53:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>